



Lima,

VISTOS: el Informe N° 000345-2025-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 004595-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 01470-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000361-2023-SG/MC se designa temporalmente a la señora Estela Angélica Miranda Castillo en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana de la Dirección General de Museos;

Que, con el Informe N° 000345-2025-DGM-VMPCIC/MC, la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora de la Dirección General de Museos, solicita se le designe temporalmente en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, a través del Memorando N° 004595-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos, es personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarla temporalmente en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de*



Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana; y, dar por concluida la designación temporal de puesto efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000361-2023-SG/MC;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora **ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO** en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora **BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Museos, en el puesto de Directora de Museo II del Museo Nacional de la Cultura Peruana, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL